

RIO GALLEGOS; 09 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.448/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 658 de fecha 10 de Noviembre de 2008 se acepta y agradece el padrinazgo de la Escuela de Educación General Básica N° 62 de la ciudad de Río Gallegos;

QUE la Directora del citado establecimiento educacional, Sra. Alejandra ALO, solicita a la Unidad Académica Río Gallegos que analice la posibilidad de proveer a dicha unidad educativa de una fotocopiadora, para reproducir o copiar textos, imágenes o dibujos destinados al alumnado y documentación inherente a las tareas que diariamente se efectúan en la misma;

QUE por Nota N° 1687/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que esta Unidad de Gestión posee la disponibilidad de la Fotocopiadora Marca TOSHIBA – Modelo Studio 161 – Registro Patrimonial N° 0502412;

QUE mediante Nota N° 53/10 la Directora de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales, ha tomado la intervención de su competencia y eleva Proyecto de Convenio de Comodato de Cosas Muebles para su análisis;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad encomendar al Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, la suscripción del Convenio de Comodato de Cosas Muebles por el cual la citada Unidad de Gestión hace entrega a la Escuela de Educación General Básica N° 62 de la ciudad de Río Gallegos de UNA (1) Fotocopiadora Marca TOSHIBA – Modelo Studio 161 – Registro Patrimonial N° 0502412;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR al Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, la suscripción del Convenio de Comodato de Cosas Muebles por el cual la citada Unidad de Gestión hace entrega a la Escuela de Educación General Básica N° 62 de la ciudad de Río Gallegos de UNA (1) Fotocopiadora Marca TOSHIBA – Modelo Studio 161 – Registro Patrimonial N° 0502412.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Sr. Decano de la U.A.R.G. para su intervención.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales, Secretaría de Administración y Secretaría de Extensión para difusión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búrico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

603